

AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito "B" en Materia Civil en el Estado de Jalisco.
Guadalajara, Jal.

EDICTOS A:

María Hernández Reyes de Rodríguez.

En amparo 616/2003-IV, promovido por Bancomer, S. A., contra actos del Juez Segundo Civil de esta ciudad, se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por si o por conducto de representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Guadalajara, Jal., a 3 de febrero de 2004.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito "B" en Materia Civil en el Estado
Lic. María Donají Bonilla Juárez

Rúbrica.
(R.- 191234)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito "A" en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Juicio Amparo 1473/2003-I-A, promueve Miguel Márquez Moreno, contra actos del Juez Décimo Primero Civil de esta ciudad y otra, por acuerdo de esta fecha se ordenó: por ignorarse domicilio tercero perjudicado Hugo Gerardo Villarreal Ríos, emplácese por edictos, fijándose audiencia constitucional, nueve horas con quince minutos del veintiséis de marzo del presente año. Quedan a su disposición copias de ley en Secretaría del Juzgado, comuníquesele que deberá presentarse dentro de treinta días siguientes a partir de la última publicación para señalar domicilio apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún personales se le harán por lista. artículo 30, fracción II Ley Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles.

Guadalajara, Jal., a 26 de enero de 2004.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito "A" en Materia Civil en el Estado
Lic. Ricardo Brigido Gómez Curiel

Rúbrica.

(R.- 191236)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil
EDICTO

Enrique, Victoria y Angela de apellidos Entrambasaguas.

En los autos del toca 2953/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, seguido por Camacho Eslava Humberto en contra de Enrique Entrambasaguas y otros. Se ha interpuesto Juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha siete de enero de dos mil cuatro, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del Juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico El Heraldo de México, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente

México, D.F., a 2 de febrero de 2004.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 191321)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Tepic, Nay.
EDICTO

En el Juicio de Amparo 807/2003, promovido por Rosa María Moreno de Chapman, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, con sede en esta ciudad y director de la Policía Municipal de Acaponeta, Nayarit, consistentes en los autos, decretos, resolución, sentencia definitiva realizados en el expediente 404/95, así como el auto que ordena la desocupación del inmueble ubicado en calle Lago Victoria, fraccionamiento Lagos del Country, de esta ciudad, dictados dentro del expediente número 404/95, promovido en su contra por Recuperfin, Sociedad Anónima de Capital Variable; asimismo, de la segunda autoridad citada, reclamó la ejecución de la orden antes precisada; por otra parte, mediante proveído de tres de febrero de dos mil cuatro, se ordenó emplazar a Juicio a la parte tercera perjudicada Edificazione, Sociedad Anónima de Capital Variable, por ignorar su domicilio, por medio de edictos, los cuales deberán ser publicados por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior de la ciudad de México, Distrito Federal.

Hágase de su conocimiento que quedan en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nayarit, las copias de traslado, requiriéndosele para que señale domicilio en esta capital para recibir notificaciones o en su defecto las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de estrados; además, se le hace saber que la audiencia constitucional en este Juicio se encuentra programada para las diez horas veintiún minutos del cinco de marzo del año en curso.

Tepic, Nay., a 4 de febrero de 2004.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nayarit

Lic. Mario Arriaga Sotomayor

Rúbrica.

(R.- 191382)

SAETMEX, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Balance final de liquidación practicado, que se publica en cumplimiento del artículo 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para el cierre total de la empresa al día 31 de diciembre de 2003.

Activo	\$0
Pasivo	\$0
Capital	\$0

México, D.F., a 16 de febrero de 2004.

Liquidador

Lic. Julio César López Pardo

Rúbrica.

(R.- 191399)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Para notificar al tercero perjudicado Francisco Salvador Sosa Pérez, señalado con tal carácter en el Juicio de Amparo número 2291/2003-I, promovido por Francisco Fabián Sosa Meza, contra actos del Fiscal de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Oriente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y como acto reclamado: "al Fiscal de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Oriente de la P.G.J., le reclamo la resolución de fecha 18 de septiembre del año 2003, misma que resuelve la inconformidad hecha valer por el suscrito en contra del acuerdo de no ejercicio de la acción penal dictado en la Averiguación Previa 32/1943/01-09, por la C. Agente del Ministerio Público de la Unidad de Investigación 4ª., de la Fiscalía de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Oriente, y autorizada por el responsable de la Fiscalía de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Oriente"; habiéndose ordenado por proveído de diez de febrero de dos mil cuatro, el emplazamiento del nombrado tercero perjudicado por edictos, los cuales con fundamento en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de aquella, se ordenó publicar por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que pueda representarlo, si así conviene a sus intereses, en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría correspondiente las copias simples de la demanda de garantías para su traslado.

México, D.F., a 16 de febrero de 2004.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito "A" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Flavio Aceves González
Rúbrica.
(R.- 191526)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara con sede en
Guadalajara en el Estado de Jalisco
NOTIFICACION POR EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de Hacienda y Crédito Público Servicio de Administración Tributaria. Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara, con sede en Guadalajara en el Estado de Jalisco.

Toda vez que la contribuyente Padilla Asencio Fernando Marcelo, con RFC PAAF600113184 desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes, esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara, con sede en Guadalajara, en el Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos el oficio número 324-SAT-14-I-F-(5)-1175 de fecha 6 de febrero de 2004, cuyo resumen a continuación se indica:

Oficio número 324-SAT-14-I-F-(5)-1175 de fecha 6 de febrero de 2004.

Esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara, con sede en Guadalajara, en el Estado de Jalisco, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 145 segundo párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7 fracciones VII, XII y XVIII; y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, reformada por decreto publicado en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 12 de Junio de 2003; 2o. primer y tercer párrafos; 25 primer párrafo fracción II; tercero y último párrafos con relación al artículo 23 fracción XII, 39 primer párrafo, Apartado "A"; del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 22 de marzo de 2001; reformado por Decreto publicado en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 17 de junio de 2003 y artículo segundo párrafo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado por Acuerdos publicados en el propio **Diario Oficial de la Federación** del 24 de Septiembre y 30 de octubre de 2002, así como en el artículo 33 último párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente; le comunica que en virtud de que el contribuyente Padilla Asencio Fernando Marcelo, desapareció de su domicilio fiscal que tiene registrado ante el Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en la calle Pavo número 135 207, Centro, Guadalajara Jalisco, y por consecuencia no se ha podido notificar el inicio de las facultades de comprobación de esta autoridad fiscal, toda vez que precisamente con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales a que esta afecta como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2000, se giro la orden de visita domiciliaria al contribuyente Padilla Asencio Fernando Marcelo, al Amparo de la Orden número RIF6300043/03, contenida en el oficio 324-SAT-14-I-13140 de fecha 2 de diciembre de 2003, firmado por el suscrito, con el cual esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara, con sede en Guadalajara, en el Estado de Jalisco, pretendió dar inicio a sus facultades de comprobación previstas en el artículo 42 fracciones II y III, y 45 del Código Fiscal de la Federación vigente; sin embargo, no fue posible notificar el oficio que contiene la orden de visita en sita, en virtud de que el contribuyente Padilla Asencio Fernando Marcelo, desapareció de su domicilio fiscal según se desprende de la acta parcial de constancia de hechos de fecha 4 de diciembre de 2003, levantada a folios del 63142520003001 al 63142580003007...; Por lo que con fundamento en el artículo 145 segundo párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente se ordena el embargo precautorio sobre bienes que se describirán en acta circunstanciada que al efecto se levante durante el desarrollo de la diligencia, quedando a disposición del contribuyente Padilla Asencio Fernando Marcelo, copia simple del oficio numero 324-SAT-14-I-F-(5)-1175 de fecha 6 de febrero de 2004, en las oficinas que ocupa esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara, con sede en Guadalajara, en el Estado de Jalisco, sita en López Cotilla número 2077, piso numero 11, en la colonia Arcos Vallarta, en Guadalajara, Jalisco.

Atentamente

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Guadalajara, Jal., a 9 de febrero de 2004.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal

L.C.P. Urbano Adrián Ortega Díaz

Rúbrica.

(R.- 191848)

SU PRESTADORA DE SERVICIOS MEXICANA, S.A. DE C.V.
ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

Con fundamento en lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de reducción de capital social de la sociedad denominada Su Prestadora de Servicios Mexicana, S.A. de C.V., adoptado mediante asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 28 de enero de 2004, en la que se resolvió reducir el capital mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.), mediante la cancelación de 200 acciones.

Asimismo, se resolvió reembolsar al accionista Autos Super Chevrolet, S.A. de C.V., por la cancelación de la totalidad de las acciones de su propiedad, la cantidad de \$9.014794 (nueve pesos 014794/100 M.N.), por cada una de las acciones canceladas de su propiedad, y al accionista Bermor Automotriz, S.A. de C.V., la cantidad de \$2.959061 (dos pesos 959061/100 M.N.), por cada una de las acciones canceladas de su propiedad.

México, D.F., a 12 de febrero de 2004.

Delegado Especial
José Manuel Meillón del Pando
Rúbrica.
(R.- 191916)

AVISO NOTARIAL

Beatriz Eugenia Calatayud Izquierdo, titular de la Notaría número 194 del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles:

Que en escritura número 7,878, de fecha 20 de febrero del año 2004, ante mí, los señores Anayansi Lara Barragán Gómez y Antonio Lara Barragán Gómez, aceptaron la herencia en la sucesión testamentaria de la señora Rebeca Gómez Gómez, y la señora Anayansi Lara Barragán Gómez, aceptó el cargo de albacea en dicha sucesión. La albacea formulará el inventario.

México, D.F., a 20 de febrero de 2004.

Titular de la Notaría número 194 del D.F.

Lic. Beatriz E. Calatayud I.

Rúbrica.

(R.- 191937)

AIG MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>564,515,709.21</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados	558,160,670.18	
112	Valores	558,160,670.18	
113	Gubernamentales	506,469,597.56	
114	Empresas privadas	41,696,756.15	
115	Tasa conocida	41,696,756.15	
116	Renta variable	-	
117	Valuación neta	1,700,995.37	
118	Deudores por intereses	8,293,321.10	
119	(-) Estimación para castigos	-	
120	Operaciones con productos derivados	-	
121	Préstamos	6,355,039.03	
122	Sobre pólizas	5,599,829.66	
123	Con garantía	936,332.10	
124	Quirografarios	-	
125	Contratos de reaseguro financiero	-	
126	Descuentos y redescuentos	-	
127	Cartera vencida	-	
128	Deudores por intereses	-	
129	(-) Estimación para castigos	181,122.73	
130	Inmobiliarias	-	
131	Inmuebles	-	
132	Valuación neta	-	
133	(-) Depreciación	-	
134	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>11,271,465.82</u>
135	Disponibilidad		<u>15,600,737.07</u>
136	Caja y bancos	15,600,737.07	
137	Deudores		<u>81,332,000.99</u>
138	Por primas	66,369,684.33	
139	Agentes y ajustadores	114,732.67	
140	Documentos por cobrar	339,050.06	
141	Préstamos al personal	19,246.87	
142	Otros	17,033,058.13	
143	(-) Estimación para castigos	2,543,771.07	
144	Reaseguradores y reafianzadores		<u>11,644,167.45</u>
145	Instituciones de seguros y fianzas	5,804,390.02	
146	Depósitos retenidos	-	
147	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	5,591,046.54	
148	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	248,730.89	
149	Otras participaciones	-	
150	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
151	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	-	
152	(-) Estimación para castigos	-	
153	Otros activos		<u>63,871,463.85</u>

154	Mobiliario y equipo	22,316,089.70	
155	Activos adjudicados	-	
156	Diversos	3,511,542.79	
157	Gastos amortizables	42,536,779.62	
158	(-) Amortización	4,492,948.26	
159	Productos derivados	-	
	Suma del activo		<u>748,235,544.39</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>506,754,851.24</u>
211	De riesgos en curso	314,693,648.75	
212	Vida	283,704,262.67	
213	Accidentes y enfermedades	30,989,386.08	
214	Daños	-	
215	Fianzas en vigor	-	
216	De obligaciones contractuales	192,061,202.49	
217	Por siniestros y vencimientos	29,330,161.90	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	57,080,973.64	
219	Por dividendos sobre pólizas	76,618,630.28	
220	Fondos de seguros en administración	19,073,574.10	
221	Por primas en depósito	9,957,862.57	
222	De previsión	-	
223	Previsión	-	
224	Riesgos catastróficos	-	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>11,270,643.63</u>
228	Acreedores		<u>43,112,170.85</u>
229	Agentes y ajustadores	5,888,606.08	
230	Fondos en administración de pérdidas	329,819.02	
231	Acreedores por responsabilidad de fianzas	-	
232	Diversos	36,893,745.75	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>3,273,286.80</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	2,700,324.01	
235	Depósitos retenidos	572,962.79	
236	Otras participaciones	-	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
238	Operaciones con productos derivados		-
239	Financiamientos obtenidos	-	
240	Emisión de deuda	-	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones		-
242	Otros títulos de crédito	-	
243	Contratos de reaseguro financiero	-	
244	Otros pasivos		<u>16,157,920.57</u>
245	Provisiones para la participación de utilidades al personal	-	
246	Provisiones para el pago de impuestos	-	
247	Otras obligaciones	14,707,346.92	
248	Créditos diferidos	1,450,573.65	
	Suma del pasivo		<u>580,568,873.09</u>

300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>362,311,561.50</u>
311	Capital o fondo social	362,311,561.50	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	-	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	-	
314	(-) Acciones propias recompradas	-	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		-
316	Reservas		<u>137,411.00</u>
317	Legal	-	
318	Para adquisición de acciones propias	-	
319	Otras	137,411.00	
320	Superávit por valuación		-
321	Subsidiarias		-
322	Efectos de impuestos diferidos		-
323	Resultados de ejercicios anteriores		(8,319,870.25)
324	Resultado del ejercicio		(186,462,430.95)
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		-
	Suma del capital		167,666,671.30
	Suma del pasivo y capital		<u>748,235,544.39</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		<u>0.00</u>
820	Fondos en administración	<u>19,993,107.14</u>	
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		<u>0.00</u>
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		<u>0.00</u>
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		<u>0.00</u>
860	Reclamaciones contingentes		<u>0.00</u>
870	Reclamaciones pagadas		<u>0.00</u>
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		<u>0.00</u>
890	Pérdida fiscal por amortizar	<u>157,167,645.00</u>	
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		<u>0.00</u>
910	Cuentas de registro		<u>0.00</u>
920	Operaciones con productos derivados		<u>0.00</u>

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo, la(s) cantidad(es) es \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

23 de febrero de 2004.

Representante Legal

José Luis Ruiz Sotres

Rúbrica.

Comisario

C.P. Eduardo González Dávila Garay

Rúbrica.

Gerente de Contraloría

Vicente Villalobos Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 192000)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Carmen Fernando Islas Flores.
Tercero perjudicado.
Presente.

En los autos del Juicio de Amparo número 1964/2003-IVB, promovido por Maya Mora Gil, contra actos del responsable de la Agencia de Revisión D de la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Auxiliares del Procurador y otras autoridades, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado Carmen Fernando Islas Flores, tal y como lo dispone el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

Queda a su disposición en la Mesa IV de este Juzgado la copia de la demanda que en derecho corresponde (artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo).

Apercibiendo al tercero perjudicado de mérito que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, a defender sus derechos, y en caso de no comparecer o nombrar autorizado para ello en el término referido, se continuará el Juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de lista que se publica en este Juzgado.

Para publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 18 de febrero de 2004.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. María Guadalupe Barriga Manzano

Rúbrica.

(R.- 192014)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTOS

Tercero Perjudicado.

Leticia Elia Jiménez Villegas

Margarita Villegas Galeana

Con fecha veintinueve de agosto del dos mil tres, María de Lourdes Pedrote Navarro, presentó demanda de amparo ante la Oficialía de Parles Común de los Juzgados do Distrito en el Estado de Guerrero, con residencia en esta ciudad y puerto, misma que fue turnada a este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero el mismo día, contra actos del Titular y Tercer Secretario de Acuerdos en funciones de Actuario ejecutor del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares y Delegado del Registro Público de la Propiedad, del Comercio Agrícola, consistentes en:

"..., IV Acto Reclamado, **a)** Se reclama de la autoridad señalada como responsable ordenadora: la sentencia definitiva dictada dentro del expediente número 534-3/988, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva promovida por la tercero perjudicada Margarita Villegas Galeana. En contra de mi causante el señor Enrique Correa Martínez, juicio que se tramitó en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, asimismo, se reclama todo el procedimiento seguido en dicho juicio, desde la diligencia de emplazamiento, hasta la ejecución de la sentencia definitiva que ordena entre otras cosas, que se mande a inscribir en el Registro Público de la Propiedad, que la tercero perjudicada Margarita Villegas Galeana. Se ha convertido en propietaria de una fracción da 186.32 m² del terreno de mi propiedad, ubicado en el número ' 1/343 de la calle Tiberios, del fraccionamiento Marroquín, de esta ciudad. en virtud de la prescripción positiva operada en su favor, con las medidas y colindancias que en el juicio de marras se señalan, y por ende la orden de cancelar parcialmente de la inscripción número 76 a fojas 49, sección I del año 1951 del Distrito de Tabares, la fracción materia de este Juicio de garantías. Resolución por medio de la cual, la responsable ordenadora, sin haberme dado la oportunidad de ser oída y vencida en juicio, trata de despojarme de una tracción de 186.32 m² del terreno de mi propiedad localizado en calle Tiberios número 133, del fraccionamiento Marroquín, de esta ciudad, acto que considero es violatorio de las garantías individuales contenidas en los artículos 14 y 16 constitucionales, ya que sin haberse cumplido con las formalidades y los requisitos esenciales que todo procedimiento requiere, pues no so me llamó a Juicio como parte en el procedimiento de marras, ni mucho menos se me dio la oportunidad de ser oída ni vencida, hoy, con la ejecución de la resolución dictada en el juicio ordinario civil de prescripción positiva tratan de privarme de mis derechos y posesiones.

b) Y de la responsable ejecutora C. Tercer Secretario de Acuerdos en funciones de Actuario ejecutor del Juzgado Segundo de Primera instancia del Ramo Civil de este Distrito Judicial de Tabares, se reclama la falta de emplazamiento legal a mi causante el señor Enrique Correa Martínez, en el Juicio citado en el párrafo que antecede, que da origen a este amparo, así como la falta de emplazamiento al mismo a la quejosa, así como la ejecución que hace de la Resolución en comento en terreno de mi propiedad, y del C. Delegado del Registro Público de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola

del Estado, reclamó la inscripción que se hizo en el folio de Derechos Reales número 125263 de la sentencia definitiva dictada por la Ordenadora, en la cual dice la tercero perjudicada Marga Rita Villegas Galeana, se ha convertido en propietaria de una fracción de 186.32 m² del terreno de mi propiedad ubicado en el número 133 de la Calle de Tiberios, del fraccionamiento Marroquín, de esta ciudad, en virtud del juicio ordinario civil de prescripción positiva que promovió en contra del expropiatorio, mi causante el señor Enrique Correa Martínez, fracción de terreno con las medidas y colindancias que en el juicio de marras se señalan.

En los autos del Juicio de Amparo número 921-9/2003, y su acumulado 1151-4/2003, promovido por María de Lourdes Pedrote Navarro, con esta fecha se dictó un auto que dice:

Acapulco, Guerrero, veintisiete de enero de dos mil cuatro. Vistos: agréguese a sus autos para que obre como corresponda el escrito de cuenta; con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Amparo, se tienen por anunciados, los alegatos que hace valer Víctor Salas Bello, autorizado para recibir notificaciones por la tercero perjudicada Zoila Barra Rodríguez, sin perjuicio de hacer relación de ellos y tomarlos en consideración en el momento procesal oportuno; y por cuanto a la objeción de documentos que hace y a las pruebas que ofrece para demostrar la falsedad de los documentos que aduce, dígase al ocurso que en el momento procesal oportuno se seguirá el trámite previsto por el artículo 153 de la Ley de Amparo.

Por otra parte, como el estado que guardan los presentes autos, de los que se advierte que a pesar de los diversos oficios dirigidos al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral, con residencia en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero (foja 572) al Agente de la Policía Federal Investigadora (foja 580), quien a su vez remitió oficio a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de este Municipio de Acapulco, (foja 582), al Superintendente de la Comisión Federal de Electricidad con residencia en esta misma ciudad (foja 583), a la dirección de Transito Municipal (foja 593); a la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social (foja 571); en el expediente 921/2003 a la fecha se desconoce el domicilio de las tercero perjudicadas Margarita Villegas Galeana y Leticia Elia Jiménez Villegas; a pesar de que también la parte quejosa ha proporcionado diversos domicilios para que aquellas sean emplazadas, sin que a la fecha tal diligencia se ha llevado a cabo porque no se han podido ubicar los domicilios de las referidas tercero perjudicadas; siendo que ya se agoto el procedimiento de investigación a que se refiere la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, para poder localizar su domicilio; lo procedente es, con fundamento en el precepto legal invocado, ordenar el emplazamiento a Margarita Villegas Galeana y Leticia Elia Jiménez Villegas, en el expediente 921-9/2003, por medio de edictos a costa de la parte quejosa, María de Lourdes Pedrote Navarro, y ordenar el emplazamiento a Margarita Villegas Galeana, en el Juicio de Amparo número 1151/2003, por medio de edictos a su costa del quejoso Enrique Correa Martínez, los cuales se publicarán por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico La Jornada, ambos con domicilio en México, Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia; edictos en los que se redactará una síntesis de la demanda, haciéndole saber a las tercero perjudicadas tantas veces mencionadas que deberán comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ante este Juzgado Segundo de Distrito a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del

presente juicio de garantías, apercibido que de no comparecer al juicio en los términos ordenados, las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos que se publiquen en los estrados de este tribunal.

Hágase saber a las partes quejas en ambos expedientes acumulados. que los edictos cuya publicación se ordena y en los cuales se insertará lo conducente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, en donde deberá recogerlos en un término no excedente de cinco días hábiles a su notificación, y transcurrido dicho plazo cinco días más para que los haga llegar a su destino, con el apercibimiento que en el caso de no cumplir, se decretará el sobreseimiento en el Juicio de amparo, de conformidad con lo dispuesto por la Jurisprudencia sostenida por la Segunda Sala de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el tomo 9 XVI, julio de 2002, Novena Época, cuyo rubro es: Emplazamiento por edictos al tercero perjudicado. El incumplimiento del quejoso de recogerlos. Pagar su publicación y exhibirla al lugar sobreseimiento.

Asimismo, deberán fijarse en los estrados de este juzgado copia del presente proveído.

Por el motivo anterior, la audiencia constitucional señalada para el día de hoy se difiere y para su desahogo se fijan las nueve horas del día veintisiete de abril del año en curso.

Notifíquese personalmente a la quejosa y terceros perjudicados.

Lo acuerda y firma el licenciado Francisco Esteban González Chávez, Juez Segundo de Distrito, en el Estado de Guerrero, asistido del Secretario que autoriza y da fe.
Rúbricas.

Lo que transcribo a usted en vía de notificación en forma, para su conocimiento y efectos.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 27 de enero de 2004.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

Guillermo Gutiérrez Peña

Rúbrica.

(R.- 192015)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 850/2003-V, promovido por Jonathan Franco López, contra actos del Juez y actuarios adscritos al Juzgado Cuadragésimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de los terceros perjudicados Radiadores Orgusa, Sociedad Anónima, José Concepción Gutiérrez Sánchez y Guadalupe Hortensia Gutiérrez Madrid, en este Juicio de garantías, se ha ordenado por auto de trece de febrero del año en curso, emplazarlas al presente Juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición de los terceros perjudicados citados en líneas que anteceden, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda; asimismo se les hace saber que cuentan con el término de treinta días que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, conforme a lo previsto en el precepto legal invocado.

Atentamente

México, D.F., a 24 de febrero de 2004.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Elba Alejandra Vargas Lugo

Rúbrica.

(R.- 192027)

OGDEN ENTERTAINMENT SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 23 DE FEBRERO DEL 2004

Activo	
Activos	0
Total del activo	0
Pasivo	
Pasivos	0
Capital	
Capital social	7,500
Resultados	(7,500)
Total del pasivo y capital	0

México, D.F., a 24 de febrero de 2004.

Liquidador

Roberto Torres Vázquez

Rúbrica.

(R.- 192039)

GALGOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se convoca a todos los socios de Galgos del Sureste, S.A. de C.V. para asistir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo el próximo día 21 de marzo de 2004, a las 10:00 horas en el domicilio de Añil 297, colonia Granjas México.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de escrutadores, lista de asistencia y declaratoria en caso de encontrarse legalmente instalada.

2.- lectura del acta anterior.

3.- Informe del tesorero.

4.- Informe del presidente.

5.- Retiro y liquidación de socios.

6.- Admisión socios.

7.- Asuntos generales y clausura de la asamblea.

Les recuerdo a cada uno de ustedes, que los requisitos para poder asistir a esta asamblea son los siguientes:

1.- Traer con ustedes sus acciones.

2.- Para poder hacer comentarios, sólo lo harán los socios.

3.- La asistencia sólo es para socios o representantes acreditados.

México, D.F., a 25 de febrero de 2004.

Presidente Consejo de Administración

M. Antonio Durante G.

Rúbrica.

(R.- 192047)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Regional Centro
Delegación No. 4 Sureste del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Administrativos

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. E001/04 CONVOCATORIA No. 1

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Bienes Nacionales en Vigor, a través de la Delegación No. 4 Sureste del Distrito Federal y por conducto del departamento de servicios generales, invita a las personas físicas y/o morales a participar en la licitación pública nacional número E001/04 consistente en la enajenación de tres lotes de vehículos:

Artículo	Cantidad	Precio mínimo	Inscripción para la licitación	Apertura de oferta	Fallo
Lote de vehículos I	30	315,423.80	18 de marzo del 2004	22 de marzo del 2004	24 de marzo del 2004
Lote de vehículos II	32	271,890.80			
Lote de vehículos III	34	288,038.65			

Nota: Los precios de los vehículos que no se encuentran en la guía EBC, se valuaron durante el mes de noviembre del 2003, por el perito valuador Alejandro Salas Vargas.

Las bases de participación con la descripción de los vehículos, están a disposición de los interesados en la oficina que ocupa el departamento de servicios generales de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas, sita en Calzada de la Viga número 1174, cuarto piso, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa,, código postal 09430, México, D.F.; desde la publicación de esta convocatoria y hasta tres días naturales previos al acto de apertura de ofertas.

Los licitantes podrán inscribirse el día 18 de marzo de 2004, de las 09:00 a 13:00 horas en la oficina que ocupa el departamento de servicios generales con domicilio en Calzada de la Viga número 1174, cuarto piso, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, código postal 09430, México, D.F. en las fechas señaladas en las bases.

Los actos de apertura de ofertas y fallo se llevarán a cabo en Calzada de la Viga número 1174, cuarto piso, colonia El Triunfo, Delegación Iztapalapa, código postal 09430, México, D.F. en las fechas señaladas en las bases.

Los interesados podrán participar en el presente evento, haciendo entrega de sus depósitos de garantía, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria autorizada por el 10 % del valor fijado al bien, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los requisitos solicitados en las bases.

Los interesados podrán verificar los tres lotes de vehículos desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días naturales antes de la celebración del acto de la apertura de ofertas en el siguiente domicilio: kilómetro tres del camino a Santiago Teyahualco, Municipio de Tultepec, Edo. de México, previa autorización del departamento de servicios generales.

El adjudicado deberá retirar los vehículos en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al pago de los mismos.

México, D.F. a 5 de marzo de 2004.
Presidente del Comité
Delegacional para la Baja de Bienes Muebles
Rubén Téllez Huerta
Rúbrica.

(R.- 192081)

CONTROLADORA COMERCIAL MEXICANA, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Controladora Comercial Mexicana, S.A. de C.V. , a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que habrá de celebrarse a las 11.00 horas del día 31 de marzo de 2004, en el salón Mérida del Hotel Four Seasons, ubicado en Paseo de la Reforma numero 500, colonia Juárez, de esta ciudad, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración, presentación de los estados financieros de Controladora Comercial Mexicana, S.A. de C.V. , correspondientes al ejercicio social de 2003, Reporte de operaciones de compra y recolocación de acciones propias, informe del comité de auditoria e informe del comisario, acuerdos respecto a dicha información y a la actuación del Consejo de Administración.

II. Determinación sobre la aplicación de utilidades, con el posible decreto de un dividendo de \$0.1115 (once punto quince centavos) por cada unidad vinculada representativa de cuatro acciones, y la definición del monto de recursos que podrán destinarse a la compra de acciones propias durante el presente ejercicio social.

III. Nombramiento o ratificación en su caso de los miembros que integran el Consejo de Administración, Comisarios, Secretarios, así como de los integrantes del comité ejecutivo y de quienes integrarán el comité de auditoria.

IV. Determinación de la remuneración a los miembros del Consejo de Administración y comisarios.

V. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y en su caso para que formalicen como proceda.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán estar inscritos como tales en el registro que lleva la sociedad y depositar en la secretaría de sociedad los títulos representativos de sus acciones o presentar constancia de deposito en una institución de crédito, nacional o extranjera, o en el S. D. Indeval, S.A. de C.V. Institución para el depósito de valores, en las oficinas ubicadas en el inmueble identificado como modulo dos del conjunto comercial Mega Mixcoac, situado en avenida Revolución numero 780, colonia San Juan, Delegación Política Benito Juárez, código postal 03730, de esta ciudad, a mas tardar dos días antes de la celebración de la Asamblea, a cambio de la tarjeta de admisión. El horario para efectuar el deposito será de 9:30 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, por apoderados mediante poder otorgado en los formularios a que se refiere el artículo 14 bis 3 de la Ley del Mercado de Valores, mismos que deberá recibir la secretaria de la sociedad con la anticipación señalada anteriormente. Los formularios de los poderes referidos estarán disponibles es la secretaría de la sociedad y a través de internet en el sitio www.comerci.com.mx desde esta fecha.

Se recuerda a las casas de bolsa que deberán presentar un listado que contenga el nombre, domicilio, nacionalidad y numero de acciones de cada uno de los accionistas que representen.

México, D.F., 25 de febrero de 2004.

Atentamente

Pro-Secretario del Consejo de Administración

Lic. Rodolfo García Gómez de Parada

Rúbrica.

(R.- 192100)

INTERCONTINENTAL DE PROYECTOS, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 29 DE FEBRERO DE 2004

Activo

Bancos	10,785.80
Documentos por cobrar	0.00
Mobiliario y equipo	0.00
Suma activo	10,785.00

Pasivo

Suma pasivo	0.00
Capital social	10,785.80
Total capital	10,785.80
Suma pasivo y capital	10,785.80

México, D.F., a 29 de febrero de 2004.

Liquidador

C.P. Antonio Alvarez Alexandre

Rúbrica.

(R.- 192103)

Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.
CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA EL
OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO
DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DERIVADO DE CONCESION, PARA
LA CONSTRUCCION,
USO, APROVECHAMIENTO, OPERACION Y EXPLOTACION DE UN
VARADERO,
EN EL PUERTO DE MAZATLAN, SINALOA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
API/MAZ/01/04

Con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y en el Programa de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes 2001-2006; con vista en los objetivos de reestructuración y modernización del puerto de Mazatlán, Sin., (en lo sucesivo el puerto), la sociedad mercantil Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V., (en lo sucesivo la API) en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 27, 51, 53, 56 y demás aplicables de la Ley de Puertos; 3, 77 y 79 de la Ley General de Bienes Nacionales; en el artículo 4o. de la Ley de Inversión Extranjera y en las demás normas aplicables en esta materia, de conformidad con el título de concesión otorgado a la API por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la Administración Portuaria Integral del Puerto (en adelante la concesión), y con base en las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de ésta.

CONVOCA

A todas las personas de nacionalidad mexicana o extranjera que tengan interés en participar en la licitación pública nacional API/MAZ/VARADERO/01/04 (en lo sucesivo el concurso), y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria relativa al conjunto que se describe en el numeral 1 siguiente:

Podrán concurrir al concurso cualesquiera interesados de nacionalidad mexicana o extranjera, que cuenten con un capital contable o capital patrimonial, según se trate de personas morales o físicas, no inferior a \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100) M.N., en el entendido de que, si el ganador del mismo es extranjero o persona física en general, deberá ceder en favor de una sociedad mercantil mexicana, en la que podrá participar capital extranjero hasta en un 100%, el derecho de celebrar el contrato que se indica en el apartado 1.1 siguiente. Dicha sociedad deberá contar con la estructura de capital, de administración y de operación conforme a las disposiciones legales aplicables y que el ganador del concurso hubiese manifestado en el documento que servirá a la API para la calificación de los interesados (en adelante el pliego de requisitos).

1. Objeto del concurso. Es objeto del concurso la adjudicación de un conjunto, que se integra por los bienes, derechos y obligaciones que a continuación se señalan, por lo que no se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de ellos:

1.1. La asignación de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones derivado de la concesión, con vigencia inicial de 15 (quince) años prorrogable hasta por 15 (quince) años más (en adelante el contrato), para la construcción, uso, aprovechamiento, operación y explotación, de un varadero, de uso particular o para terceros mediante contrato (en adelante el varadero), en una superficie de zona federal

terrestre de 4,001.241 m² y en una superficie marítima de 3,500.223 m², que se ubica al oeste del puerto, y que colinda con la terminal de transbordadores.

1.2. El derecho del ganador y adjudicatario del concurso de usar, aprovechar, operar y explotar el varadero para la fabricación, reparación, mantenimiento, botadero y/o desguace de embarcaciones menores, y, de manera opcional, el servicio de venta de combustibles, lubricantes y aditivos a las mismas embarcaciones, caso en el cual deberá estarse a lo establecido en el artículo 7o. fracción III, inciso w de la Ley de Inversión Extranjera, así como de realizar modificaciones a las instalaciones para su mejor uso, sin más limitaciones que las establecidas en las disposiciones legales correspondientes, en las bases del concurso (las bases), en el contrato y en las reglas de operación del puerto, en el entendido de que, al término del contrato, el varadero, con las obras e instalaciones que se construyan o instalen en forma permanente, pasarán en buen estado, libre de todo gravamen y sin costo alguno a la API.

1.3. La obligación del ganador y adjudicatario del concurso de:

a) Dotar al varadero, del equipo necesario para el mejor desarrollo de las actividades para la prestación de los servicios;

b) Proporcionar el mantenimiento a las instalaciones, así como cumplir con los ordenamientos correspondientes en materia de preservación del medio ambiente y ecología;

c) Contratar y mantener un seguro para el varadero y para los bienes, y otro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de la prestación de los servicios y demás actividades del operador del varadero; y

d) Pagar a la API una contraprestación que se integrará por: **i)** un pago único, por una sola vez, a la firma del contrato; y **ii)** una parte fija, por metro cuadrado de la superficie de que consta el varadero determinada por pagos mensuales durante la vigencia del contrato, misma que se actualizará en los términos que se indiquen en las bases.

2. Domicilio oficial del concurso. El domicilio oficial para la celebración de todos los actos inherentes al concurso será el de API, que se encuentra ubicado interior del Recinto Fiscal sin número, colonia Centro, código postal 82000, Mazatlán, Sin. (en adelante el domicilio oficial), Teléfonos 01-69-99-82-30-19, fax 01-69-99-82-19-60, a la atención del Lic. Alfonso Gil Díaz, Director General.

3. Procedimiento del concurso. El concurso se integra por las siguientes fases: venta de bases y entrega del pliego de requisitos, calificación de interesados, inscripción y participación, presentación de proposiciones, fallo y, en su caso, adjudicación del concurso, conforme al calendario de actividades que se insertará en forma detallada en las bases.

4. Venta de Bases y entrega del pliego de requisitos. Las bases podrán ser adquiridas en el domicilio de la API, entre la fecha de publicación de esta convocatoria y a más tardar a las 17:00 horas del 19 de marzo de 2004, los interesados deberán entregar a la API, previamente en el domicilio oficial, una manifestación firmada en la que indique las razones de participar en el concurso, y exprese que actúan por cuenta propia y no sirven intereses de terceros, así como sus datos generales que incluyan el nombre y razón social, el domicilio al que se les deberán ser enviados cualesquier avisos o notificaciones, y el nombre de la persona o personas autorizadas para recibir, exclusivamente, las bases.

Las bases tendrán un costo de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100) M.N., más el IVA, el cual deberá cubrirse mediante cheque certificado o de caja expedido en

favor de la API. Este pago no será reembolsable en caso alguno. Con las bases se entregará el pliego de requisitos que cada interesado deberá satisfacer para obtener, en su caso, la constancia de calificación que le permitirá continuar en las etapas del concurso.

5. Participación. Únicamente podrán participar en el concurso los interesados que en el periodo establecido adquieran las bases, cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de requisitos y obtengan la calificación admisorio al concurso y se inscriban en el mismo, conforme a lo dispuesto en esta convocatoria, en el pliego citado y en las bases.

6. Presentación de proposiciones. El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, y el de apertura de propuestas económicas, se llevarán al cabo en el domicilio oficial a las 12:00 horas los días 28 de junio y el 7 de julio de 2004, respectivamente, únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptables para la API, de acuerdo con lo establecido en las bases.

6. Fallo y adjudicación. La API para emitir el fallo y, en su caso, la adjudicación del concurso, elaborará un dictamen en el que se considerará: **a)** la capacidad técnica, operativa y administrativa requerida conforme al pliego de requisitos para asegurar la mejor calidad de operación del varadero, y los demás criterios de adjudicación establecidos en las bases; y **b)** el plan operativo y de negocios que cada uno de los participantes presente en la propuesta técnica, el cual deberá de ser viable y congruente con la mejor calidad de los servicios.

Sí, una vez considerados los criterios referidos en el párrafo anterior, dos o más participantes satisfacen los requisitos señalados, el ganador del concurso será aquél cuya propuesta económica ofrezca a la API el monto más elevado por la adjudicación del contrato referido en el subinciso ii) del inciso d) del apartado 1.3, siempre que el mismo resulte superior al valor técnico de referencia que determine la API. El acto de fallo del concurso y, en su caso, de adjudicación, se llevará al cabo en el domicilio de la API, a las 12:00 horas del 26 de julio de 2004.

8. Restricciones de participación y adjudicación. No podrán participar en el concurso las personas que por disposición de las leyes aplicables se encuentren impedidas para ello. La participación y adjudicación del concurso se sujetará a las restricciones que en su caso establezca la Comisión Federal de Competencia.

9. Disposiciones generales. La API se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, en caso de que las propuestas no le resulten aceptables, en los términos que se consignen en las bases. La API podrá, hasta con diez días naturales, de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, aclarar o modificar los términos o condiciones establecidos en la presente convocatoria, en el pliego de requisitos y en las bases.

Atentamente
Mazatlán, Sin., a 3 de marzo de 2004.
Director General
Lic. Alfonso Gil Díaz
Rúbrica.

(R.- 192124)

COLEGIO CARMEL DE LA CIUDAD DE MEXICO, A.C.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS
DE LA ASOCIACION

COLEGIO CARMEL DE LA CIUDAD DE MEXICO, A.C.

Por la presente, y de conformidad con el artículo 2675 del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos en las distintas entidades federativas y 20 de los estatutos sociales de esta Asociación, y por acuerdo de la directiva se convoca a los asociados a una Asamblea General Ordinaria de Colegio Carmel de la ciudad de México, A.C., que tendrá verificativo en el inmueble, ubicado en Presidente Masarik número 101-701, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11560, México, D.F., a celebrarse el próximo 11 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, en segunda convocatoria, se informa que a partir de la fecha de la publicación de la misma se dejará a disposición de los Asociados en la oficinas de la Asociación el informe anual a que se refiere el artículo 172 de la LGSM.

Asimismo, en los términos del artículo 9o. inciso E de los Estatutos Sociales los Asociados deberán acreditar su carácter, exhibiendo credencial que los acredita como miembros de la Asociación.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA

I. Informe del Presidente del Consejo Directivo por las actividades del ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2003.

II. Discusión, aprobación o modificación de los estados financieros por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, después de oído el informe del comisario.

III. Asuntos generales.

México, D.F., a 1 de marzo de 2004.

Presidente del Consejo Directivo

Lic. G. Javier Martínez Campos

Rúbrica.

(R.- 192130)

REASEGURADORA PATRIA, S.A.
 Balance General al 31 de Diciembre de 2003
 (cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>1,316,683,106.89</u>
111	Valores y operaciones con productos derivados		1,233,009,704.03
112	Valores		1,233,009,704.03
113	Gubernamentales	741,624,776.56	
114	Empresas privadas	260,812,635.65	
115	Tasa conocida	95,158,923.45	
116	Renta variable	165,653,712.20	
117	Valuación neta	224,028,223.90	
118	Deudores por intereses	6,544,067.92	
119	(-) Estimación para castigos		
120	Operaciones con productos derivados		
121	Préstamos		
122	Sobre pólizas		
123	Con garantía		
124	Quirografarios		
125	Contratos de reaseguro financiero		
126	Descuentos y redescuentos		
127	Cartera vencida		
128	Deudores por intereses		
129	(-) Estimación para castigos		
130	Inmobiliarias		<u>83,673,402.86</u>
131	Inmuebles	99,600.00	
132	Valuación neta	87,298,537.91	
133	(-) Depreciación	3,724,735.05	
134	Inversiones para obligaciones LABORALES al retiro		<u>40,298,967.92</u>
135	Disponibilidad		<u>40,331,731.07</u>
136	Caja y bancos	40,331,731.07	
137	Deudores		<u>1,793,490.72</u>
138	Por primas		
139	Agentes y ajustadores		
140	Documentos por cobrar	354,435.16	
141	Préstamos al personal	1,870,278.04	
142	Otros	712,188.08	
143	(-) Estimación para castigos	1,143,410.56	
144	Reaseguradores y reafianzadores		<u>428,194,249.89</u>
145	Instituciones de seguros y fianzas	174,063,136.53	
146	Depósitos retenidos	33,917,186.67	
147	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	177,749,717.43	
148	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	14,090,135.03	
149	Otras participaciones	28,338,407.24	
150	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	35,666.99	
151	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor		
152	(-) Estimación para castigos		
153	Otros activos		<u>5,461,682.59</u>

154	Mobiliario y equipo	3,814,647.96	
155	Activos adjudicados	7,975.00	
156	Diversos	154,841.77	
157	Gastos amortizables	2,736,875.14	
158	(-) Amortización	1,252,657.28	
159	Productos derivados		
	Suma del activo		<u>1,832,763,229.08</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>1,009,739,683.06</u>
211	De riesgos en curso		<u>227,983,790.44</u>
212	Vida	34,592,378.49	
213	Accidentes y enfermedades	3,067,621.07	
214	Daños	168,066,132.29	
215	Fianzas en vigor	22,257,658.59	
216	De obligaciones contractuales		<u>365,279,070.07</u>
217	Por siniestros y vencimientos	305,092,669.62	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	60,186,400.45	
219	Por dividendos sobre pólizas		
220	Fondos de seguros en administración		
221	Por primas en depósito		
222	De previsión		<u>416,476,822.55</u>
223	Previsión		
224	Riesgos catastróficos	395,883,179.83	
225	Contingencia	11,732,876.11	
226	Especiales		8,860,766.61
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro		<u>40,298,961.19</u>
228	Acreedores		<u>164,723.40</u>
229	Agentes y ajustadores		
230	Fondos en administración de pérdidas		
231	Acreedores por responsabilidades de fianzas		
232	Diversos		164,723.40
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>223,075,988.51</u>
234	Instituciones de seguros y fianzas	222,881,890.04	
235	Depósitos retenidos	-57,762.13	
236	Otras participaciones		
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento		251,860.60
238	Operaciones con productos derivados		
239	Financiamientos obtenidos		
240	Emisión de deuda		
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de convertirse en acciones		
242	Otros títulos de crédito		
243	Contratos de reaseguro financiero		
244	Otros pasivos		<u>15,479,792.64</u>
245	Provisiones para la participación de utilidades al personal	5,404,121.28	
246	Provisiones para el pago de impuestos	30,151.00	
247	Otras obligaciones	4,097,047.36	
248	Créditos diferidos		5,948,473.00
	Suma del pasivo		<u>1,288,759,148.80</u>

300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		<u>503,515,258.24</u>
311	Capital o fondo social	535,398,821.24	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	31,883,563.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido		
314	(-) Acciones propias recompradas		
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		
316	Reservas		<u>17,419,337.54</u>
317	Legal	17,419,337.54	
318	Para adquisición de acciones propias		
319	Otras		
320	Superávit por valuación		
321	Subsidiarias		
322	Efecto de impuestos diferidos		
323	Resultados de ejercicios anteriores		187,294,205.92
324	Resultado del ejercicio		114,882,276.70
325	Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable		(279,106,998.12)
	Suma del capital		<u>544,004,080.28</u>
	Suma del pasivo y capital		<u>1,832,763,229.08</u>
800	Orden		
810	Valores en depósito		
820	Fondos en administración		
830	Responsabilidades por fianzas en vigor		1,398,076,368.76
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas		
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación		
860	Reclamaciones contingentes		
870	Reclamaciones pagadas		
880	Recuperación de reclamaciones pagadas		
890	Pérdida fiscal por amortizar		62,457,316.00
900	Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro		
910	Cuentas de registro		66,845,326.15
920	Operaciones con productos derivados		

El capital pagado incluye la cantidad de \$25,908,176.16 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo las cantidades de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representan activos adquiridos en arrendamiento financiero.

“El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las Reservas Técnicas fueron dictaminadas por el actuario Jorge Octavio Torres Frías.

México, D.F., a 27 de febrero de 2004.

Director

Lic. Miguel A. Rodríguez Esquivel

Rúbrica

Comisario

C.P.C. Víctor Aguilar Villalobos

Rúbrica
Contador General
L.C. Agustín Martínez Gabriel
Rúbrica

(R.-192164)

SEGUROS SANTANDER SERFIN, S.A.
GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		1,107,364,253.75
111	Valores y Ops.con Prods. derivados	1,107,364,253.75	
112	Valores	1,107,364,253.75	
113	Gubernamentales	857,404,589.37	
114	Empresas privadas	231,082,958.11	
115	Tasa conocida	230,686,392.22	
116	Renta variable	396,565.89	
117	Valuación neta	8,208,898.07	
118	Deudores por intereses	10,667,808.20	
119	(-) Estimación para castigos	0.00	
120	Ops. con Prods. derivados	0.00	
121	Préstamos	0.00	
122	Sobre pólizas	0.00	
123	Con garantía	0.00	
124	Quirografarios	0.00	
125	Contratos de Reaseg. financiero	0.00	
126	Descuentos y redescuentos	0.00	
127	Cartera vencida	0.00	
128	Deudores por intereses	0.00	
129	(-) Estimación para castigos	0.00	
130	Inmobiliarias	0.00	
131	Inmuebles	0.00	
132	Valuación neta	0.00	
133	(-) Depreciación	0.00	
134	Invs. para Obligs. Lab. al retiro		4,473,756.03
135	Disponibilidad		23,024,313.43
136	Caja y bancos	23,024,313.43	
137	Deudores		106,758,112.50
138	Por primas	113,829,299.11	
139	Agentes y ajustadores	0.00	
140	Documentos por cobrar	208,324.15	
141	Préstamos al personal	0.00	
142	Otros	3,483,925.68	
143	(-) Estimación para castigos	10,763,436.44	
144	Reaseguradores y reafianzadores		14,023,259.46
145	Instituciones de seguros y fianzas	6,642,283.31	
146	Depósitos retenidos	0.00	
147	Part. de Reas. por Sins. pendientes	7,380,976.15	
148	Part. de Reas. por Rgos. en curso	0.00	
149	Otras participaciones	0.00	
150	Intermediarios de Reaseg. y Reaf.	0.00	
151	Part. de Reaf. Rva. Fianz. en vigor	0.00	
152	(-) Estimación para castigos	0.00	

153	Otros activos		30,200,718.06
154	Mobiliario y equipo	1,165,171.23	
155	Activos adjudicados	0.00	
156	Diversos	29,035,546.76	
157	Gastos amortizables	4,905,669.75	
158	(-) Amortización	4,905,669.68	
159	Productos derivados	0.00	
	Suma el activo		1,285,844,413.23
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		507,270,378.21
211	De riesgos en curso	139,926,755.22	
212	Vida	75,423,434.46	
213	Accidentes y enfermedades	36,648,485.94	
214	Daños	27,854,834.82	
215	Fianzas en vigor	0.00	
216	De obligaciones contractuales	95,851,088.04	
217	Por siniestros y vencimientos	50,017,401.94	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	35,405,000.00	
219	Por dividendos sobre pólizas	1,826,411.82	
220	Fondos de seguros en administración	1,635.27	
221	Por primas en depósito	8,600,639.01	
222	De previsión	271,492,534.95	
223	Previsión	21,220,955.83	
224	Riesgos catastróficos	250,271,579.12	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Oblig. Lab. al retiro		3,451,066.76
228	Acreedores		25,595,237.72
229	Agentes y ajustadores	3,162.80	
230	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Resps. de fianzas	0.00	
232	Diversos	25,592,074.92	
233	Reaseguradores y reafianzadores		23,823,771.53
234	Instituciones de seguros y fianzas	23,823,771.53	
235	Depósitos retenidos	0.00	
236	Otras participaciones	0.00	
237	Intermediarios de reaseguro y Reaf.	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		0.00
239	Financiamientos obtenidos		0.00
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Oblig. Sub. no Suscep. Conv. en Acc.	0.00	
242	Otros títulos de crédito	0.00	
243	Contratos de reaseguro financiero	0.00	
244	otros pasivos		72,104,910.43
245	Provisión para la Part. de Uts. al personal	0.00	
246	Provisión para el pago de impuestos	45,648,954.67	
247	Otras obligaciones	17,301,239.54	
248	Créditos diferidos	9,154,716.22	

	Suma el pasivo	632,245,364.65
300	Capital	
310	Capital o fondo social pagado	471,782,051.19
311	Capital o fondo social	747,269,307.91
312	(-) Capital o fondo no suscrito	275,487,256.72
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00
315	Obligaciones Sub. de Conv. Oblig. a capital	0.00
316	Reservas	73,991,125.53
317	Legal	72,219,714.96
318	Para adquisición de acciones propias	0.00
319	Otras	1,771,410.57
320	Superávit por valuación	1,895,848.88
321	Subsidiarias	0.00
322	Efecto de impuestos diferidos	0.00
323	Resultados de ejercicios anteriores	330,196,296.51
324	Resultado del ejercicio	45,847,442.04
325	Exceso (insuficiencia) en la Actualizac. capital Cont.	-270,113,715.57
	Suma el capital	653,599,048.58
	Suma del pasivo y capital	1,285,844,413.23
800	Orden	
810	Valores en depósito	0.00
820	Fondos en administración	0.00
830	Resps. por fianzas en vigor	0.00
840	Gtías. de Rec. por fianzas expedidas	0.00
850	Recl. recibidas Pends. de Comprobac.	0.00
860	Reclamaciones contingentes	0.00
870	Reclamaciones pagadas	0.00
880	Recup. de Recls. pagadas	0.00
890	Pérdida fiscal por amortizar	0.00
900	Rva. por Const. para Obl. Lab. al retiro	0.00
910	Cuentas de registro	448,714,252.84
920	Operaciones con productos derivados	0.00
800	Cuentas de orden	448,714,252.84

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de inmuebles y de mobiliario y equipo, las cantidades de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representan activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

Act. José Luis Romero Caballero

Rúbrica.

Comisario

C.P. Carlos A. García Cardoso

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Lic. Eduardo Citalán Juan

Rúbrica.

SEGUROS SANTANDER SERFIN, S.A.

GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	173,513,431.31	
420	(-) Cedidas	17,948,996.87	
430	De retención	155,564,434.44	
440	(-) Incremento neto de la Rva. de riesgos en curso y Fzas. en vigor	-3,201,012.18	
450	Primas de retención devengadas		158,765,446.62
460	(-) Costo neto de adquisición	56,170,203.47	
470	Comisiones a agentes	61,397.74	
480	Compensaciones adicionales a agentes	0.00	
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	12.16	
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	2,226,549.55	
510	Cobertura exceso de pérdida	7,152,356.91	
520	Otros	51,182,986.21	
530	(-) Costo neto de siniestralidad, Recl. y otras Oblig. contractuales	45,168,001.55	
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	45,570,926.01	
550	Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	402,924.47	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (pérdida) técnica		57,427,241.60
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas	484,807.50	
590	Reserva de riesgos catastróficos	10,589,637.57	
600	Reserva de previsión	-10,104,830.07	
610	Reserva de contingencia	0.00	
620	Otras reservas	0.00	
630	Utilidad (pérdida) bruta		56,942,434.10
640	(-) Gastos de operación netos	33,922,454.08	
650	Gastos administrativos y operativos	33,334,439.40	
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	318,751.28	
670	Depreciación y amortizaciones	269,263.40	
680	Utilidad (pérdida) de la operación		23,019,980.03

690	Resultado integral de financiamiento		42,761,311.58
700	De inversiones	56,252,461.59	
710	Por venta de inversiones	3,219,081.72	
720	Por valuación de inversiones	3,985,028.90	
730	Por recargo sobre primas	10,154,459.47	
740	Resultado de operaciones análogas y conexas	0.00	
750	Por Emisión de instrumentos de deuda	0.00	
760	Por reaseguro financiero	0.00	
770	Otros	1,041,782.95	
780	Resultado cambiario	549,102.98	
790	(-) Resultado por posición monetaria	32,440,606.03	
800	Utilidad (pérdida) antes de I.S.R., P.T.U. y P.R.S.		65,781,291.61
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	19,933,849.56	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00
830	Participación en el resultado de subsidiarias		0.00
840	Utilidad (pérdida) del ejercicio		45,847,442.04

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

Act. José Luis Romero Caballero

Rúbrica.

Comisario

C.P. Carlos A. García Cardoso

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Lic. Eduardo Citalán Juan

Rúbrica.

SEGUROS SANTANDER SERFIN, S.A.
GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN
ESTADO DE VARIACIONES EN EL
CAPITAL CONTABLE O PATRIMONIO
EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras en pesos constantes)

Rubro contable	Nombre	Al principio del año	Movimientos Aumento Disminución	Al final del año	
310	Capital o fondo social pagado	335,246,973.28	136,535,077.91	0.00	471,782,051.19

311 Capital o fondo social	610,734,230.00	136,535,077.91	0.00	747,269,307.91
312 Capital o fondo no suscrito	275,487,256.72	0.00	0.00	275,487,256.72
313 Capital o fondo no exhibido	0.00	0.00	0.00	0.00
314 Acciones propias recompradas	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones en el ejercicio:				
315 Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital.	0.00	0.00	0.00	0.00
316 Reservas	50,157,538.00	23,833,587.53	0.00	73,991,125.53
317 Legal	50,075,493.00	22,144,221.96	0.00	72,219,714.96
318 Para Adquisición de acciones propias	0.00	0.00	0.00	0.00
319 Otras	82,045.00	1,689,365.57	0.00	1,771,410.57
323 Resultados de ejercicios anteriores	177,820,065.00	152,376,231.51	0.00	330,196,296.51
324 Resultado del ejercicio	55,721,109.00	76,720,182.79	111,747,810.46	45,847,442.04
325 Exceso (insuficiencia) en la actualizac. del capital contable	-184,425,156.00	0.00	85,688,559.57	-270,113,715.57
Suma	434,520,529.28	389,465,079.74	197,436,370.03	651,703,199.70
320 Superávit por valuación	971,132.00	924,716.88	0.00	1,895,848.88
321 Subsidiarias	0.00	0.00	0.00	0.00
Total superávit	971,132.00	924,716.88	0.00	1,895,848.88
322 Efecto de impuestos diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00
Capital contable	435,491,661.28	390,389,796.62	197,436,370.03	653,599,048.58

El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

Act. José Luis Romero Caballero

Rúbrica.

Comisario
C.P. Carlos A. García Cardoso
 Rúbrica.
 Director de Administración y Finanzas
Lic. Eduardo Citalán Juan
 Rúbrica.

SEGUROS SANTANDER SERFIN, S.A.
 GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN
 ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(expresado en pesos de poder adquisitivo del mes de diciembre de 2003)

Operación		
Utilidad o (pérdida) neta	45,847,442.00	
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos		
Depreciaciones y amortizaciones	269,263.00	
Subtotal		46,116,705.00
Pasivo		342,520,232.00
Reservas técnicas		
De riesgos en curso	108,410,138.00	
De obligaciones contractuales	51,039,693.00	
De previsión	75,144,707.00	
Reaseguradores y reafianzadores	21,278,475.00	
Reservas para obligaciones laborales al retiro	2,556,743.00	
Acreadores	22,313,051.00	
Otros pasivos	61,777,425.00	
Activo		-126,928,067.00
Deudores	-96,092,326.00	
Reaseguradores y reafianzadores	-5,789,691.00	
Otros activos	-22,339,676.00	
Inversiones para obligaciones laborales al retiro	-2,706,374.00	
Recursos generados o (utilizados) por la operación		261,708,870.00
Financiamiento		
Capital	172,259,944.00	
Financiamientos obtenidos	0.00	
Recursos generados o (utilizados) en actividades de financiamiento		172,259,944.00
Inversión		
Inversiones	433,968,814.00	
Disponibilidades	17,681,799.00	
Valores y operaciones con productos derivados	416,287,015.00	
Préstamos	0.00	
Inmuebles	0.00	
Recursos generados o (utilizados) en actividades de inversión		433,968,814.00
Inversiones y disponibilidades al principio del periodo	696,419,752.00	
Inversiones y disponibilidades al final del periodo	1,130,388,567.18	

El presente estado de cambios en la situación financiera se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en la situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 1 de marzo de 2004.

Director General

Act. José Luis Romero Caballero

Rúbrica.

Comisario

C.P. Carlos A. García Cardoso

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

Lic. Eduardo Citalán Juan

Rúbrica.

(R.- 192191)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior
CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o. fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a personas físicas o morales establecidas en México que acrediten que en sus actividades figuran la compra-venta y/o empaclado de granos básicos y que tengan cuando menos un año de operación, así como a empresas integradoras de productores y/u organizaciones de productores de frijol a participar en las licitaciones públicas nacionales para asignar el cupo para importar de los Estados Unidos de América y de Canadá, con el arancel preferencial establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 20 de diciembre de 1993, el producto que se indica a continuación:

No. de licitación	Fracción arancelaria	Descripción del cupo	País de origen	Unidad de medida	Cantidad a licitar	Cantidad máxima a licitar por participante	Fecha y hora de la licitación
005/2004	0713.33.02 0713.33.03 0713.33.99	Frijol, excepto para siembra	Estados Unidos de América	Kilogramos	22,398,746	4,479,749	02/04/2004 10:30 Hrs.
006/2004	0713.33.02 0713.33.03 0713.33.99	Frijol, excepto para siembra	Canadá	Kilogramos	671,903	134,380	02/04/2004 17:00 Hrs.

Las bases de estas licitaciones son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del 8 de marzo de 2004, de 9:00 a 14:00 horas, en todas las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora con treinta minutos antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en los días y horarios señalados en el cuadro anterior, en la Sala de Exportadores de la Secretaría de Economía, sita en avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

México, D.F., a 26 de febrero de 2004.

La Directora General

Ma. Lourdes Acuña Martínez

Rúbrica.

(R.- 192194)

NUEVO COLEGIO ISRAELITA I.L. PERETZ
ASOCIACION CIVIL
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los asociados del Nuevo Colegio Israelita I.L. Peretz, Asociación Civil, a la Asamblea General Extraordinaria de Asociados que se celebrará en primaria convocatoria a las 10:00 horas del día 5 de marzo de 2004, y en segunda convocatoria a las 12:00 horas del mismo día, en el domicilio de la Asociación ubicado en avenida Parque Chapultepec número 18, colonia Del parque, Naucalpan, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Venta de los inmuebles y activos de la asociación y destino del precio.**
- II. Designación de apoderados especiales y otorgamiento de facultades para efectuar la venta de activos.**
- III. Asuntos generales.**

Las resoluciones que se tomen serán válidos por acuerdo unánime de los asociados presentes por virtud de primera convocatoria y por mayoría de votos de los presentes, por virtud de segunda convocatoria.

Naucalpan, Edo. de Méx., a 2 de marzo de 2004.

Presidente del Comité Ejecutivo

Samuel Geller Podlipsky

Rúbrica.

(R.- 192199)

